

### DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA UNIDAD FORMATIVA

UNIDAD FORMATIVA	DIAGNÓSTICO ESTÉTICO PARA LA APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS ESTÉTICOS	DURACIÓN	60
		Específica	
Código	UF1380		
Familia profesional	IMAGEN PERSONAL		
Área Profesional	Estética		
Certificado de profesionalidad	TRATAMIENTOS ESTÉTICOS	Nivel	3
Módulo formativo	Diagnóstico y protocolos estéticos	Duración	150
Resto de unidades formativas que completan el módulo	Elaboración de protocolos de tratamientos estéticos		40

#### Apartado A: REFERENTE DE COMPETENCIA

Esta unidad formativa se corresponde con la RP2, RP3, RP4 y RP5

#### Apartado B: ESPECIFICACIÓN DE LAS CAPACIDADES Y CONTENIDOS

##### Capacidades y criterios de evaluación:

- C1: Analizar las estructuras corporales y su fisiología, para poder identificar correctamente las alteraciones estéticas faciales y corporales.
- CE1.1 Describir las estructuras de los principales órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano relacionándolos con sus funciones.
  - CE1.2 Describir el órgano cutáneo explicando su estructura y funciones.
  - CE1.3 Describir los anexos cutáneos explicando su estructura y funciones.
  - CE1.4 Describir la composición y función de la emulsión epicutánea, estableciendo criterios que permitan clasificar los tipos de piel.
  - CE1.5 Clasificar los tipos de piel según distintos criterios: emulsión epicutánea, fototipo, elasticidad, explicando sus características y los cuidados que requieren.
  - CE1.6 Describir las características, signos, síntomas, causas y evolución de las alteraciones faciales y corporales susceptibles de tratamiento estético, explicando las estructuras afectadas y sus localizaciones más frecuentes.
  - CE1.7 En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados:
    - Identificar las alteraciones estéticas describiendo las estructuras afectadas y las posibles causas.
    - Determinar si existen signos de patología que contraindiquen la aplicación de tratamientos estéticos.
- C2: Elaborar protocolos de diagnóstico estético para aplicación de técnicas de diagnóstico en las condiciones de seguridad, higiene y salud.
- CE2.1 Indicar los elementos, estructura y contenido de protocolos normalizados de actuación tipo.
  - CE2.2 Determinar los aspectos esenciales que deben aparecer en un protocolo normalizado de actuación para el diagnóstico: fichas técnicas de diagnóstico, de seguimiento, historial estético, consentimiento informado, otros, y el modo de secuenciación de los procedimientos.
  - CE2.3 Explicar las condiciones idóneas de las instalaciones, equipos, medios humanos y técnicos necesarios en prestación de servicios de diagnóstico: revisión, presentación, orden, limpieza, otros, identificando las deficiencias que pueden influir negativamente en su desarrollo.
  - CE2.4 Describir las distintas técnicas empleadas para realizar el diagnóstico profesional: micro-cámara, medidores de grasa corporal, elasticidad de la piel, termografía, otros, sus fundamentos y aplicaciones.
  - CE2.5 Definir normas deontológicas profesionales que garanticen la confidencialidad de los datos de los clientes.
  - CE2.6 En un caso práctico debidamente caracterizado, elaborar los modelos de documentación profesionales, de acuerdo con unos criterios y pautas definidas, tales como: historial, ficha técnica, informe para otros profesionales, justificando los distintos apartados y preguntas para la obtención de información necesaria para el diagnóstico profesional.
  - CE2.7 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de protocolización del diagnóstico estético:
    - Describir los métodos y técnicas que se utilizan en la realización del diagnóstico estético.
    - Secuenciar en forma de protocolo normalizado el procedimiento de actuación para la realización de un diagnóstico profesional, indicando los métodos, equipos y medios que se utilizan.
- C3: Elaborar la documentación técnica necesaria para la aplicación de técnicas de diagnóstico estético respetando la normativa vigente.
- CE3.1 Elaborar modelos de documentación profesional como: historial estético, ficha técnica de diagnóstico e informe para remitir al cliente a otros profesionales, justificando los distintos apartados y preguntas, para la obtención de la información necesaria para

realizar el diagnóstico profesional.

CE3.2 Elaborar fichas técnicas para la realización del diagnóstico estético facial y corporal: análisis de las alteraciones estéticas de la piel del rostro y del cuerpo, manos, pies y uñas, vello, otros.

CE3.3 Elaborar los modelos de fichas técnicas de los equipos de diagnóstico estético necesarias para la realización del mantenimiento técnico e higiénico-sanitario y las revisiones y acreditación de las mismas.

CE3.4 Elaborar modelos de entrevista profesional para detectar las necesidades y demandas del cliente.

CE3.4 Elaborar un modelo de informe relativo a las alteraciones y condiciones fisiológicas que constituyen una contraindicación o que puedan causar reacciones adversas a los tratamientos estéticos.

CE3.5 Diseñar y elaborar el modelo de ficha / calendario del cliente.

CE3.6 Elaborar el documento de consentimiento informado para la prestación de servicios de tratamientos estéticos.

C4: Aplicar técnicas de diagnóstico estético que puedan utilizarse para evaluar las características y condiciones del cliente.

CE4.1 Describir las distintas técnicas empleadas para realizar el diagnóstico profesional, sus fundamentos y aplicaciones.

CE4.2 Describir las pautas de aplicación de cada una de las técnicas seleccionadas teniendo en cuenta las condiciones de aplicación y parámetros a considerar según las características de los clientes.

CE4.3 En un caso práctico de diagnóstico profesional, convenientemente caracterizado:

- Aplicar las técnicas de entrevista y realizar el diagnóstico profesional manejando diestramente los medios técnicos y equipos, siguiendo el protocolo establecido.
- Preparar los equipos de exploración y diagnóstico siguiendo el protocolo de higiene y seguridad
- Identificar los signos de alteraciones detectadas registrándolos en la ficha técnica - Identificar las circunstancias de la salud general del cliente que pueden constituir una contraindicación del tratamiento estético.
- Interpretar la información obtenida, identificando las demandas y necesidades del cliente y emitiendo un diagnóstico estético profesional.
- Realizar el informe en caso de detectar alteraciones patológicas para remitir al cliente a una consulta médica especializada o a otro profesional.
- Informar al cliente de los resultados del diagnóstico y de los posibles tratamientos estéticos.
- Proponer al cliente, en caso necesario, tratamientos alternativos que se adapten a sus necesidades y demandas.
- Interpretar la prescripción médica proponiendo tratamientos estéticos o la aplicación de aquellas técnicas que permitan optimizar los resultados de la intervención, en los casos de tratamientos pre y postoperatorios de medicina y cirugía estética.
- Asesorar al cliente sobre las pautas de vida saludable, cuidados cosméticos y otras medidas que permitan optimizar los resultados del tratamiento.

CE4.4 Definir normas deontológicas profesionales que garanticen la confidencialidad de los datos del cliente.

C5: Evaluar los procesos del diagnóstico de tratamientos estéticos y valorar los resultados obtenidos para proponer, en caso necesario, medidas que mejoren la calidad del servicio.

CE5.1 Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio de diagnóstico estético.

CE5.2 Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de la calidad final del servicio, como de los resultados obtenidos.

CE5.3 Formular preguntas tipo que permitan identificar el grado de satisfacción del cliente tanto por el resultado del servicio como por la atención personal recibida.

CE5.4 Analizar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que puedan dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

CE5.5 En casos prácticos debidamente caracterizados de diagnóstico estético:

- Identificar los indicadores de calidad en los procesos de diagnóstico estético
- Detectar y analizar las desviaciones producidas en los resultados respecto de los previstos, identificando las causas que los hayan provocado.
- Esquematizar el proceso de prestación del servicio asociando las anomalías detectadas con la fase en las que se hayan producido.
- En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

## Contenidos:

### 1. Anatomía y fisiología aplicada a los tratamientos de estética integral

- Anatomía y fisiología de los principales órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano relacionados con la aplicación de los tratamientos estéticos:
  - Locomotor.
  - Circulatorio.
  - Nervioso.
  - Hormonal.

- Otros.
- El órgano cutáneo y sus anexos: estructura y funciones.
- Emulsión epicutánea.
- Composición.
- Funciones.
- Clasificación de los tipos de piel según su emulsión epicutánea.
- Tipología cutánea.
- Alteraciones estéticas que pueden ser mejoradas mediante la aplicación de tratamientos estéticos:
  - Hidratación.
  - Secreción.
  - Circulación.
  - Pigmentación.
  - Envejecimiento cutáneo.
  - Adiposidades localizadas.
  - Flacidez.
  - Celulitis.
  - Otras.
- Descripción, signos y síntomas, naturaleza de la alteración, estructuras afectadas.

## **2. Elaboración de protocolos normalizados de diagnóstico estético para la aplicación de tratamientos estéticos.**

- Concepto de protocolo de diagnóstico.
- Elementos del protocolo:
- Equipos: normas de uso, criterios de selección.
- Métodos: clasificación y criterios de selección.
- Medios.
- Materiales.
- Fases.
- Secuencia.
- Entrevista.
- Documentación técnica: historial estético y fichas técnicas.
- Informe para derivar a otros profesionales.
- Pautas de elaboración de protocolos normalizados de diagnóstico estético para la aplicación de tratamientos estéticos.
- Elaboración de protocolos normalizados de diagnóstico estético.

## **3. Elaboración de los soportes de documentación técnica para el diagnóstico estético.**

- Documentación técnica de los equipos de diagnóstico estético: tipos y clasificación.
- Formularios para realizar la entrevista profesional para detectar necesidades y demandas.
- Estructura y apartados de los diferentes documentos utilizados en los procesos de diagnóstico estético: historial, fichas técnicas, informes, otros.
- Pautas para la elaboración de documentación técnica.
- Técnicas para la actualización de la documentación.
- Legislación vigente sobre protección de datos.

## **4. Diagnóstico profesional en tratamientos de estética integral**

- La entrevista como medio de estudio del cliente.
- Documentación profesional: historial estético, ficha técnica, informe para derivar a otros profesionales.
- Técnicas de diagnóstico:
- Métodos para la exploración.
- Observación de la superficie cutánea.
- Tacto y palpación.
- Medidas.
- Equipos y medios específicos para el estudio de las características y condiciones del cliente.
- Equipos de diagnóstico facial: Lupa. Luz de Wood. Analizador facial con luz de Wood. Medidor del grado de hidratación. Sebómetro. Medidor del pH. Analizador facial. Microcámara, otros.
- Equipos de diagnóstico corporal: Cinta métrica. Tallímetro. Báscula. Termografía. Analizador corporal. Medidor del pániculo adiposo, otros.
- Metodología del análisis estético.
- Observación.
- Exploración por medio del tacto y la palpación.

- Exploraciones con equipos de diagnóstico.
- Toma de medidas.
- Interrogatorio.
- Fundamentos y aplicaciones.
- Deontología profesional.

#### 5. Calidad en la ejecución del diagnóstico estético

- Concepto de calidad de los servicios de diagnóstico estético para la aplicación de tratamientos estéticos.
- Parámetros que definen la calidad de un servicio de diagnóstico estético.
- Registros de calidad. Importancia de la evaluación de la calidad.
- Técnicas de observación y preguntas para la evaluación de la calidad.
- Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción del cliente.

### Apartado C: REQUISITOS Y CONDICIONES

Deberá cumplir alguno de los requisitos siguientes:

- Estar en posesión del título de Bachiller
- Estar en posesión de algún certificado de profesionalidad de nivel 3.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional
  - Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior o haber superado las correspondientes pruebas de acceso a ciclos de grado superior.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años
  - Tener, de acuerdo con la normativa que se establezca, los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación

En relación con las exigencias de los formadores o de las formadoras, instalaciones y equipamientos se atenderá las exigencias solicitadas para el propio certificado de profesionalidad.